

Consejería de Obras Públicas y Transportes

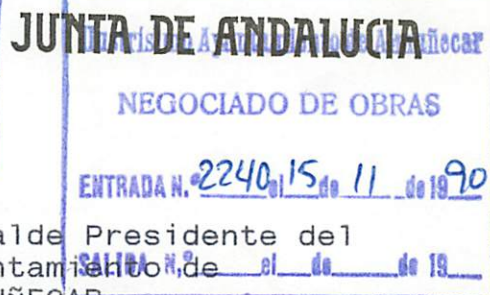
DELEGACION PROVINCIAL
GRANADA

JAGB

Granada, 25 de Octubre de 1.990

Su Refª:

Referencia: 1.008-AA



Sr.

Alcalde Presidente del

Ayuntamiento de el de de 19

ALMUÑECAR.

ASUNTO: Acuerdo de la C.P.U. sobre Modificación Puntual nº 19 al P.G.O.U.

La Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 24 de Octubre de 1.990 tomó entre otros el siguiente acuerdo:

"Examinado el expediente de Modificación Puntual nº 19 al P.G.O.U. de Almuñecar aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 29 de Julio de 1.988, y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real decreto 1346/1.976 de 9 de Abril.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto legal, Reglamentos que lo desarrollan, Decreto 194/1.983 de 21 de Septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 194/1.983, en relación con el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la misma por haberse cumplimentado el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 24 de Febrero de 1.989.

SEGUNDO.- Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se notificará al Ayuntamiento de Almuñecar e interesados."

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, pudiéndose presentar los recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada sitos en la Avenida de la Constitución nº 18 portal 2 durante las horas

Consejería de Obras Públicas y Transportes

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACION PROVINCIAL

GRANADA

de oficina, ó por cualquier otro medio establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que le comunico a Vd., para su conocimiento y efectos.

EL DELEGADO PROVINCIAL,



Pedro Julian Lara Escribano -



ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

DON LUIS OLIVEROS RODRIGUEZ-VARO, SECRETARIO DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO -
DE ALMUÑECAR.

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria/
celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de julio de mil
novecientos ochenta y ocho, aparece entre otros, el siguiente acuerdo:

7º.- MODIFICACION PUNTUAL Nº 19 SOBRE ACCESO A LA HERRADU-
RA.- Se dió cuenta de Modificación Puntual nº 19 sobre acceso
a La Herradura, que fué aprobada inicialmente y sometida a --
información pública, sin que se haya presentado alegación al-
guna, y que ha sido informada por el Ingeniero Municipal.

Interviene el Sr. Casero anunciando su voto en contra por-
que a su juicio los errores y perjuicios del proyecto son ma-
yores que los beneficios, a pesar de la necesidad de los ac-
cesos y considera al propio tiempo que deberían haberse teni-
do en cuenta los posibles reparos del MOPU.

El Sr. Sáez manifiesta que se opone por los motivos que --
constan en el expediente y en resumen porque considera que --
este proyecto no es el mejor.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde señalando que la ca-
rretera a su paso por La Herradura no es buena y sus defectos
repercuten en las posibles alternativas de acceso, pero que a
su juicio y al de los Técnicos es un buen proyecto el que se/
propone.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de once votos a favor -
de los concejales andalucistas, y cinco en contra de los so-
cialistas y aliancistas, acordó:

1.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 19
al PGOU sobre acceso a La Herradura.

2.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Ur-
banismo, instando la aprobación definitiva.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente
de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Almuñécar, a dieci-
seis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

VO RO
EL ALCALDE,



Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.—Autos a instancia de Confecciones Macu, S. A.

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Granada.—Recaudación Ejecutiva.

Santa Fé.—Modificación Ordenanzas.

Huéneja.—Modificación Ordenanzas.

Huéneja.—Precio Público Puertas abran al exterior

Huéneja.—Suplemento de Crédito.

Huéneja.—Suplemento de crédito.

Algarinejo.—Cuenta General del Presupuesto.

Válor.—Modificación ordenanza.

Dólar.—Modificación de Ordenanzas.

Alfacar.—Ordenanzas fiscales.

Los Guájares.—Presupuesto General.

Pinar.—Presupuesto General.

Capileira.—Suplementos de créditos.

Rubite.—Suplemento de Crédito.

Salar.—Ordenanza Servicio de Cementerio.

Gualchos en Castell de Ferro.—Presupuesto General

Pampaneira.—Modificación Ordenanza.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Comunidad de Regantes San Lorenzo.—Guájar Fargüit.—Ordenanzas y Reglamentos.

Número 10.828

JUNTA DE ANDALUCIA

—(:)—

Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Granada

ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO EN SU SESION CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1990.

ALMUNECAR.—Modificación Puntual número 19 al Plan General de Ordenación Urbana de Almuñécar. Referencia: 1.008-AA.

«Examinado el expediente de Modificación Puntual número 19 al P.G.O.U., de Almuñécar aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de fecha 29 de Julio de 1988, y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real decreto 1.346/1976, de 9 de Abril.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto legal, Reglamentos que lo desarrollan, Decreto 194/1983, de 21 de Septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas en

virtud de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 194/1983, en relación con el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

PRIMERO.—Aprobar definitivamente la misma por haberse cumplimentado el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 24 de Febrero de 1989.

SEGUNDO.—Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y se notificará al Ayuntamiento de Almuñécar e interesados».

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose presentar los recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada, sitos en la Avenida de la Constitución número 18 portal 2 durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 26 de Octubre de 1990.—El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Olvido Pérez Vera.—Visto Bueno: El Vicepresidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Pedro Julián Lara Escribano.

Número 10.829

JUNTA DE ANDALUCIA

—0—

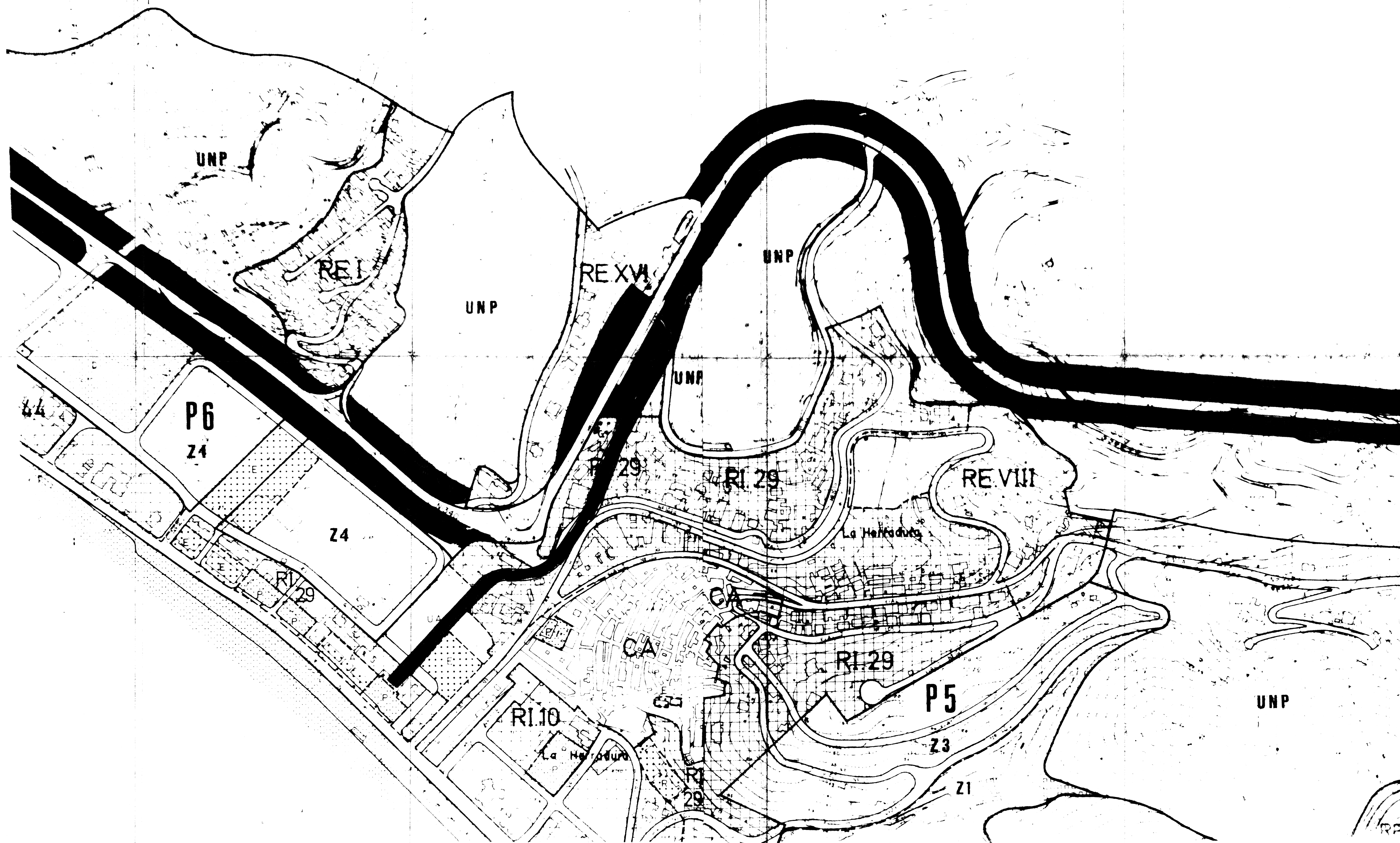
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Granada

ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO EN SU SESION CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1990.

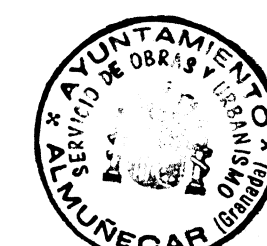
ALMUNECAR.—Modificación Puntual número 30 al Plan General de Ordenación Urbana de Almuñécar. Edificabilidad en la U.A. 45. Referencia 1.008-AA.

«Examinado el expediente de Modificación Puntual número 30 al P.G.O.U. de Almuñécar aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 10 de Diciembre de 1988, y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real decreto 1.346/1976 de 9 de Abril.

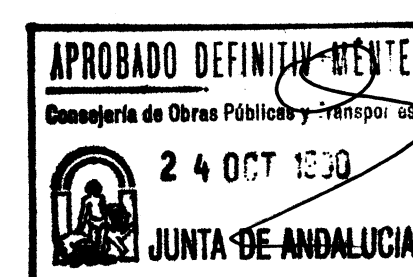
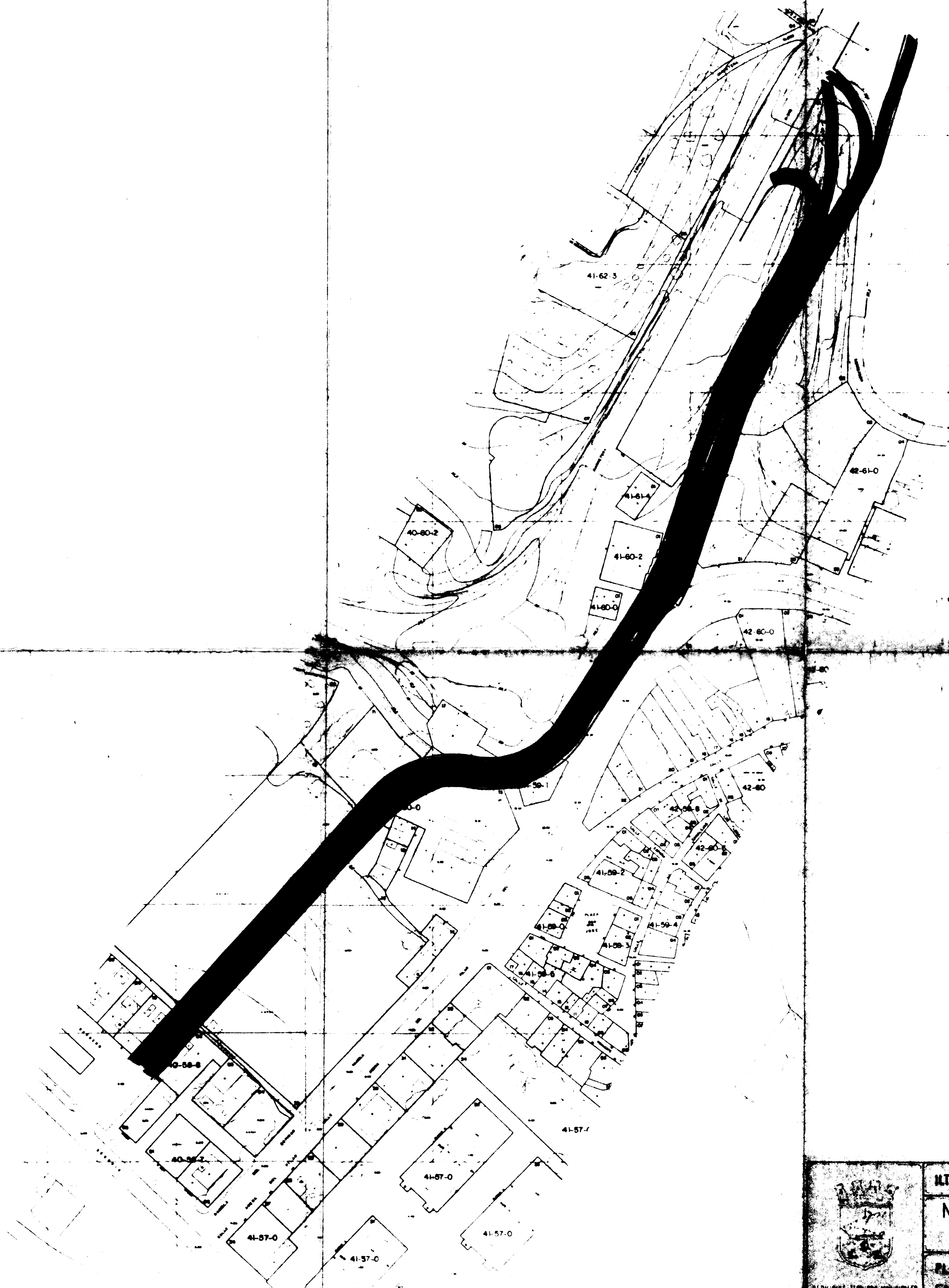
Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto legal, Reglamentos que lo desarrollan, Decreto 194/1983, de 21 de Septiembre por el que se regula



APROBADO DEF
 24
 JUNTA DE ALMUÑECAR



 SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES INGENIERIA	ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)	FECHA:
	MODIFICACION PUNTUAL	PLANO N°
	-19-	ESCALA:
	PLANO DE: NUEVO ACCESO DE ENTRADA A LA HERRADURA	1:2000
	EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO JULIO BOLAN FONTANA	REFERENCIA:
SUSTITUYE A	EL INGENIERO TECNICO D. R.	DIBUJO:



 SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES TÍTULO ALMUNEZAR	ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUNECAZ (CÁDIZ)	FECHA:
	MODIFICACION PUNTUAL	PLANO Nº:
	-19-	ANEXO:
	PLANO DE: NUEVO ACCESO DE ENTRADA A LA HERRADURA...	INDICADO:
DE INGENIERO JEFE DEL SERVICIO DE OBRAS URBANAS	DE INGENIERO JEFE DEL SERVICIO DE OBRAS URBANAS	DE INGENIERO JEFE DEL SERVICIO DE OBRAS URBANAS
ALMUNEZAR	ALMUNEZAR	ALMUNEZAR